



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 191 -2019-MDS

Socabaya, 03 de setiembre del año 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDS, El Memorando N°134 -2019-MDS/A y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS-modalidad laboral especial del Estado, que en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución la siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalando en el Informe Legal N°079-2012-SERVIR/GPGRH

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales - establece expresamente en su Primera Disposición Complementario y Final que: El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal -CAP de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDS de fecha 02 de enero del 2019 se designo a la **CPC YSOLINA BERROA ATENCIO, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios-CAS, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que, mediante Memorando N° 134-2019-MDS/A, de fecha 03 de setiembre del 2019, se dispone dejar sin efecto la designación de la **CPC YSOLINA BERROA ATENCIO como Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad de Socabaya**, debiéndose de dar por concluido la designación realizada con Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDS, y proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a Ley. Asimismo, por necesidad de servicio que impone la administración pública y para una correcta y eficiente marcha del aparato administrativo se **dispone la designación de la CPC YSOLINA BERROA ATENCIO en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA**, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 - Contrato de Administración de Servicios - CAS; correspondiendo emitir el acto resolutivo correspondiente, dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.



SOCABAYA



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación de la CPC YSOLINA BERROA ATENCIO como Jefe de la Oficina de Administración de la Municipalidad de Socabaya, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDS, exonerándola del plazo legal establecido y agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la CPC YSOLINA BERROA ATENCIO proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución a la CPC YSOLINA BERROA ATENCIO, GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057-Contrato Administrativo de Servicios-CAS, como CARGO DE CONFIANZA, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Planificación y Presupuesto implementen las acciones administrativas para formalizar la contratación del funcionario designado de acuerdo a los parámetros del Decreto Legislativo 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento de, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Jefatura de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO SEXTO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadhira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE